

CONVOCA A

# Audiencia Pública

La Superintendencia de Telecomunicaciones convoca a audiencia pública para exponer de conformidad con el acuerdo No. 014-041-2015 de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, adoptado en la sesión ordinaria No. 041-2015 celebrada el 29 de julio de 2015, la siguiente propuesta de un nuevo:

## **“REGLAMENTO SOBRE EL USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA PARA REDES INTERNAS DE TELECOMUNICACIONES”**

Cuyo objeto es desarrollar el artículo 77 de la Ley 7593, el artículo 78 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, y demás disposiciones relacionadas con las condiciones y estándares aplicables al diseño, construcción, implementación o despliegue de infraestructuras y/o redes internas de Telecomunicaciones, con el fin de dar soporte para la instalación o transporte de servicios de telecomunicaciones disponibles al público en los inmuebles que se encuentran sujetos al régimen de propiedad en condominio o bien cumplan con características similares según lo estipulado en la Ley 7933.

La Audiencia Pública se llevará a cabo el día **jueves 29 de octubre del 2015** las 17 horas y 15 minutos (5:15 p.m.) por medio del sistema de *videoconferencia*(\*) en el Auditorio de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, ubicado en Guachipelín de Escazú, Oficentro Multipark, edificio Turrubares; en los Tribunales de Justicia ubicados en los centros de Cartago, Ciudad Quesada, Heredia, Liberia, Limón, Pérez Zeledón y Puntarenas.

Quien tenga interés legítimo podrá presentar su posición (*oposición o coadyuvancia*) ► **en forma oral** en la audiencia pública, (*para lo cual debe presentar su documento de identidad vigente*) ► **o por escrito firmado** (*en este caso se debe adjuntar copia de su documento de identidad vigente*): en las oficinas de la Autoridad Reguladora en horario regular, hasta el día de realización de la audiencia, por medio del fax 2215-6002 o del correo electrónico(\*): [consejero@aresep.go.cr](mailto:consejero@aresep.go.cr) hasta la hora programada de inicio de la respectiva audiencia pública.

Las oposiciones o coadyuvancias deben estar sustentadas con las razones de hecho y derecho que se consideren pertinentes e indicar un medio para recibir notificaciones (*correo electrónico, número de fax, apartado postal o dirección exacta*).

En el caso de personas jurídicas, las posiciones (*oposición o coadyuvancia*) deben ser interpuestas por medio del representante legal de dicha entidad y aportar certificación de personería jurídica vigente donde se haga constar dicha representación.

Se informa que la presente propuesta se tramita en el expediente **SUTEL-GCO-NRE-REG-01905-2015**, y se puede consultar en la Dirección General de Atención al Usuario de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en las instalaciones de la SUTEL, en un horario de 8:00 am a 4:00 pm. y en la siguiente dirección electrónica: <http://sutel.go.cr/audiencias/publicas>

**Asesorías e información adicional:** comunicarse con el Consejero del Usuario al teléfono 2506-3359 o al correo electrónico [consejero@aresep.go.cr](mailto:consejero@aresep.go.cr)

(\*) *En el caso de que la oposición o coadyuvancia sea enviada por medio de correo electrónico, esta debe estar suscrita mediante firma digital, o en su defecto, el documento con la firma debe ser escaneado y cumplir con todos los requisitos arriba señalados, además el tamaño de dicho correo electrónico no puede exceder a 10,5 megabytes.*

Marta Monge Marín  
Dirección General de Atención al Usuario

Información  
8000-273737

2506-3200

Fax:  
2215-6002

Chat del Usuario  
[www.aresep.go.cr](http://www.aresep.go.cr)

Email:  
[consejero@aresep.go.cr](mailto:consejero@aresep.go.cr)